

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su ubicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALFACAR (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	176 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ trimestre	12 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 50 m ³ trimestre	22 ptas./m ³
Más de 50 m ³ hasta 90 m ³ trimestre	38 ptas./m ³
Más de 90 m ³ en adelante trimestre	150 ptas./m ³
Consumo industrial:	
Cuota fija o de servicio:	176 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Tarifa única	20 ptas./m ³

Derechos de acometida:
Parámetro A: 1.146 ptas./mm.
Parámetro B: 2.751 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación: $C_c = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2-P/t)$

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. 7182). (PP. 1061/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación eléctrica:

Línea eléctrica:
Origen: Línea aérea M.T. Navas de San Juan/Castellar.
Longitud: 68 metros.
Tipo: Aérea.
Tensión: 25 Kv.
Conductor: Al/Ac de 54,6 mm² de sección total.
Término municipal afectado: Santisteban del Puerto (Jaén).

Cable subterráneo 18/30 Kv.:
Longitud: 230 metros.
Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Centro de transformación:
Tipo: Interior.
Emplazamiento: Centro de Salud de Santisteban del Puerto (Jaén).
Denominación: «Centro de Salud».
Potencia: 630 Kva.

Cuadro y conexiones de baja tensión:
Presupuesto en pesetas: 6.353.972 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 7 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1116/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber que ha sido otorgado a don Julián, don José Luis, don Andrés y don Rafael Gómez Valcárcel, con domicilio a efectos de notificación en Jerez de la Frontera, en Parque de Capuchinos B-3, 5.º C, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal, fecha de otorgamiento y vigencia:

Núm.: 1.333. Nombre: «Chichorro». Recursos de la Sección C): Arenas silíceas. Cuadrículas: 7. Término municipal: San José del Valle en la provincia de Cádiz. Fecha de otorgamiento: 2.4.96. Vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 2 de abril de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. núm. 7121). (PP. 1197/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública

ca sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Electrificación en Media y Baja Tensión de la Unidad de Actuación 23 del PGOU de Jaén.

Características de la instalación:

Línea subterránea de 20 Kv. de 1,8 Kms., con conductor RHV 18/30 Kv., y 150 mm² de sección.

Cinco centros de transformación interior con una potencia total instalada de 7x630 Kva.

Red de baja tensión con conductor Al 0,6/1 Kv. Presupuesto en pesetas: 57.416.964.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 19 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declaran francos y registrables los terrenos que comprenden los derechos mineros caducados que se citan. (PD. 1738/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Córdoba, hace saber:

Que vista el Acta de la Mesa constituida en fecha 22.4.96 para la apertura de ofertas en el concurso público convocado sobre el aprovechamiento de recursos de la Sección C) y D) correspondiente a la provincia de Córdoba, ha quedado desierto el citado concurso para los derechos mineros relacionados en el Anexo adjunto.

En virtud de lo anterior, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el art. 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto de 1978, que desarrolla el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se declaran los terrenos de los derechos mineros relacionados francos y registrables, pudiendo ser solicitados transcurridos ocho días desde de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANEXO QUE SE CITA:

P. I. / P. E. C. E.	NUMERO	NOMBRE	PERTENENCIAS O CUADRICULAS	T. MUNICIPAL	MINERAL
1.	C. E. 2.808	FLUORITA	12 PERT.	ALMODOVAR	PLOMO
2.	C. E. 2.998	LOS ALMADENES	19 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
3.	C. E. 3.075	LOS ALMADENES	39 13 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
4.	C. E. 3.303	ENERO SUR	10 PERT.	FUENTE OBEJUNA	PLOMO
5.	C. E. 4.238	LA CARLOTA	15 PERT.	LAGOS	HIERRO
6.	C. E. 5.656	DEMASIA A LA AFRICANA	4'76 PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE	PLOMO
7.	C. E. 6.994	SEGUNDA SANTA CANDIDA	14 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO

P. I. / P. E. C. E.	NUMERO	NOMBRE	PERTENENCIAS O CUADRICULAS	T. MUNICIPAL	MINERAL
8.	C. E. 7.025	POR SI ACASO	29 20 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
9.	C. E. 7.309	BETICA 1a	30 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
10.	C. E. 7.313	BETICA 2a	33 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
11.	C. E. 7.323	BETICA 3a	24 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
12.	C. E. 7.338	BETICA 4a	21 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
13.	C. E. 7.378	OTROS ALMADENES	44 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
14.	C. E. 7.588	BETICA 5a	10 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	HIERRO
15.	C. E. 7.589	BETICA 6a	13 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	HIERRO
16.	C. E. 7.590	BETICA 7a	29 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	HIERRO
17.	C. E. 7.591	BETICA 8a	10 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE Y FUENTE LA LANCHA	HIERRO
18.	C. E. 7.592	BETICA 9a	20 PERT.	FUENTE LA LANCHA	HIERRO
19.	C. E. 8.029	DEMASIA A BETICA 3a	3'93 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
20.	C. E. 8.030	DEMASIA A BETICA 6a	2'14 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	HIERRO
21.	C. E. 8.467	ZUJAR Nº 5	4 PERT.	HINOJOSA DEL DUQUE	PLOMO
22.	C. E. 8.922	MARIA DE LOS BENEDIOS	24 PERT.	POZOBLANCO	HIERRO
23.	C. E. 9.316	SAN JOSE	24 PERT.	POZOBLANCO	BISMUTO
24.	C. E. 9.768	EL CLAVO	20 PERT.	EL VISO	WOLFRAM
25.	C. E. 10.537	GUADALAJARA	60 PERT.	MONTORO	WOLFRAM
26.	C. E. 10.654	METALIBERICA	41 PERT.	VILLANUEVA DE CORDOBA	PLOMO
27.	C. E. 10.850	AMPLIACION A LA RETAMOSA	60 PERT.	MONTORO	WOLFRAM Y OTROS
28.	C. E. 11.898	SEGUNDA TRES CRUCES	19 PERT.	VILLANUEVA DE CORDOBA	PLOMO
29.	C. E. 11.961	SAN FERNANDO QUINTO	40 PERT.	BELMEZ	BARITA
30.	C. E. 11.969	SAN FERNANDO SEXTO	30 PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE	BARITA
31.	C. E. 11.991	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	20 PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE	BARITA
32.	C. E. 12.010	VIRGEN DE LOS REYES	75 PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE	BARITA
33.	P. I. 12.061	SAN ONOFRE SEGUNDO	165 PERT.	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	PLOMO
34.	P. I. 12.070	LA VIRGEN DE LA ESPERANZA	10 PERT.	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	PLOMO
35.	C. E. 12.080	SAN RAFAEL	27 PERT.	BELMEZ	BARITA
36.	C. E. 12.097	AMPL. A SAN RAFAEL	12 PERT.	BELMEZ	BARITA
37.	P. I. 12.108	LOS MARQUEZ	60 PERT.	POZOBLANCO Y AÑORA	PLOMO
38.	C. E. 12.159	SAN RAFAEL	24 PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE	BARITA
39.	C. E. 12.168	LA ROMERA SEGUNDA	1590 PERT.	VILLANUEVA DEL DUQUE Y BELMEZ	BARITA
40.	C. E. 12.175	CALIFATO 1a	764 PERT.	CARDERA	ESTAÑO WOLFRAMIO SCHEELITA
41.	C. E. 12.175 bis	CALIFATO 2a	471 PERT.	CARDERA	ESTAÑO WOLFRAMIO SCHEELITA
42.	P. I. 12.206	2a AMPLIACION A SAN RAFAEL	52 PERT.	BELMEZ	BARITA